



RESOLUCION N° 35-18

VISTO:

El Expediente N° 2018-00306-7, Bloque Raúl Alfonsín, concejal Anabella Machín, presenta proyecto de Resolución: colocar cartelera correspondiente a velocidad y precaución Calle Ramírez s/n Distrito La Reducción, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de colocar cartelera correspondiente respecto de la velocidad y precaución sobre Calle Ramírez s/n del Distrito La Reducción

Que es necesario colocar cartelera correspondiente al límite de velocidad para evitar que los conductores la excedan.

Que se plantea un inconveniente para los vecinos, ya que en reiteradas ocasiones, los vehículos transitan a alta velocidad, lo que ha ocasionando la muerte de algunas mascotas.

Que la Calle Ramírez no está asfaltada, por lo cual existe el peligro que vecinos que caminan por ella sean lesionados por piedras que salen despedidas, consecuencia de la excesiva velocidad de los automóviles.

Que en temporadas, son numerosos los camiones que transitan por dicha Calle a la Bodega ex Greco, agravando la situación ya que es una calle angosta.

Que ya han ocurrido pequeños accidentes automovilísticos, por lo que los vecinos insisten en una solución para evitar que pase a mayores en el futuro.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones pertinentes ante el Departamento Provincial de Vialidad para la instalación de cartelera que indique el límite de velocidad en Calle Ramírez s/n del Distrito La Reducción.

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones pertinentes y, en caso que no se realice la colocación de cartelera en la mencionada calle se aboque desde el Municipio el trabajo solicitado por los vecinos.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 30 días del mes de octubre de 2018.

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2018- 00306-7 H.C.D